

FECHA: 29/04/2013

EXPEDIENTE Nº: 763/2008

ID TÍTULO: 2500908

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Gestión de personal - Albacete, Mención en Asesoría laboral de empresa - Albacete, Mención en Gestión de personal - Ciudad Real, Mención en Gestión de personal - Cuenca, Mención en Asesoría laboral de empresa - Ciudad Real, Mención en Asesoría laboral de empresa - Cuenca, Mención en Políticas Públicas de Empleo (Albacete), Mención en Políticas Públicas de Empleo (Ciudad Real)
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1) Se han introducido las siguientes especialidades del título, rellenando todos los apartados obligatorios que la aplicación señala para cursar la modificación del título.

Mención en Gestión de personal – Albacete

Mención en Asesoría laboral de empresa – Albacete

Mención en Gestión de personal - Ciudad Real

Mención en Gestión de personal – Cuenca

Mención en Asesoría laboral de empresa - Ciudad Real

Mención en Asesoría laboral de empresa – Cuenca

Mención en Políticas Públicas de Empleo (Albacete)

Mención en Políticas Públicas de Empleo (Ciudad Real)

2) Se incluye el enlace actualizado de la normativa de reconocimiento de créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3) Se incluye el enlace para los requisitos de acceso y criterios de admisión.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN

Aunque la Universidad indica que han subsanado la recomendación sobre el apartado de Organización de la optatividad, no ha eliminado de la memoria la siguiente expresión: “también podrá obtener hasta 4,5 créditos por la participación en alguna/s de las siguientes actividades...” Se recomienda que en futuras revisiones de la memoria se elimine.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 29/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken